



MDS N.º 539/2022

Fernando de la Mora, 03 de mayo de 2022

Señor

**Rubens Cabral Lambiase**, Encargado de Despacho

Dirección General Jurídica, Decretos y Leyes

Presidencia de la República del Paraguay

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, a fin de hacer referencia a la PR/AJ/2022 N.º 2171, registrada con mesa de entrada única institucional N.º 02039, de fecha 11 de abril de 2022, a través de la cual se hace mención a la Nota AJ/PR/2022/ N.º 2111, de fecha 28 de marzo de 2022, por la cual se remitió copia de la Resolución N.º 3109/2022, de la Honorable Cámara de Diputados, y se solicita la contestación de la misma.

Al respecto, se informa que la nota ut supra mencionada, ya fue contestada mediante Nota Tekoporã N.º 093/2022, registrada en mesa de entrada del Gabinete Civil – Presidencia de la República, con código: CEXTER/2022/1940, de fecha 20 de abril de 2022.

Hago propicia la ocasión para saludarlo cordialmente.



*Fabio Candia Sánchez*  
**Abg. Fabio Candia Sánchez**  
Secretario General  
Ministerio de Desarrollo Social

*ju/vj/jc*

*Política de Calidad: Nos comprometemos a promover acciones de protección, promoción e inclusión social, enfocadas a la población en situación de pobreza y pobreza extrema, a fin de lograr la satisfacción de las familias participantes de los programas y proyectos de la Institución, a través del cumplimiento de los requisitos aplicables y la mejora continua de la eficiencia del Sistema de Gestión de la Calidad.*